



INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021), al Despacho de la señora Juez el Proceso de Disminución de Cuota Alimentaria, radicado con el No. 940013184001 – 2021 – 00026 – 00,
INFORMANDO: Que se recibe concepto de la Defensora de Familia del I.C.B.F. Regional Guainía y escrito descorriendo las excepciones. Sírvasse proveer.-

EDGAR I. BARACALDO ROMERO
Secretario

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE INÍRIDA

Inírida – Guainía, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).-

Visto el informe secretarial que antecede, agréguese e incorpórese al presente proceso el concepto fechado diecisiete (17) de junio de la presente anualidad, allegado por la Dra. JENNY DAYANA CASTRO CAVIEDES, con el cual rinde su concepto; **córrasele** traslado del concepto rendido a las partes, en cumplimiento **fíjese en lista** conforme lo señalado en el artículo 110 del Código General del Proceso para su notificación, por el término indicado en el artículo 391 de la norma en cita.-

Así mismo, agréguese e incorpórese al presente proceso el escrito del veintitrés (23) de junio último, allegado por el Sr. JORGE IVÁN ROMERO GARCÍA, con el cual descorre las excepciones propuestas; estese a la espera a fin de considerarlo pertinente sea tenido en cuenta en su oportunidad procesal.-

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA EDILMA PÉREZ PAN
Juez